



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 239/03

SALTA, 19 AGO 2003
EXPEDIENTE N° 12.174/01

VISTO:

La Resolución - D - N° 056/03 mediante la cual se da por promocionada la asignatura "DIETETICA" a varios alumnos; y,

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consignó en el artículo 1° de la misma a tres alumnos como aprobada la correlativa.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de subsanar el error.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

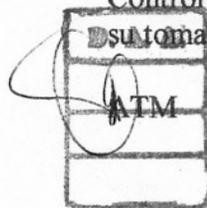
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dejar establecido que los que se detallan a continuación:

1. 603.887 **DURAN ERAZO**, Margarita 7 (siete) DNI 26.897.393
2. 603.927 **GUANCA**, Fabiana del Valle 7 (siete) DNI 23.159.814
3. 605.401 **LOPEZ**, Judith del Carmen 7 (siete) DNI 28.648.296

no aprobaron la correlativa, quedando en consecuencia modificado el artículo 1° de la Resolución - D - N° 056/03.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud